



SANTIAGO, 26 de Abril 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 17000466

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 17000466, presentada por el contribuyente EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ COTAPOS S.A., RUT N°92.770.000-K de fecha 24.04.2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

Folio N°51500958.

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
 - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
 - Las sanciones aplicadas son improcedentes.

	ESI	IL	1 \/	\sim
ҡ	E-31	UE	L. V	v.

Ha lugar a lo solicitado, otorgandosele los siguientes porcer	itajes de condonación, correspondientes a.
100% del interés penal 100% de Multas asoci	adas al impuesto % de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago í hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en requedará sin efecto.	ntegro de la deuda no condonada hasta último día azón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación
The second of th	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

BERNARDO SEAMAN GONZALEZ DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Notificación vía corr contribuyente:	eo electrónico: E-mail	Fecha_						
Notificación Res. Ex. N°17000466 de fecha 26 de Abril 2018, que incluye entrega de giros								
	Walter The		T 2:39	R				
Nombre Contribuyente, Representante	RUT	(ha	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe				